

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N 028 (07 de Marzo de 2016)	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE AD HOC PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL Pbro. LUIS FELIPE ARBELAEZ PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA DESIGNACIÓN DE GERENTE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 Superior, el literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1122 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que según consta en acta del 07 de marzo de 2016, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez recomendó al Alcalde la realización de un nuevo proceso a fin de seleccionar candidatos para la designación del nuevo Gerente de la misma, argumento que fue tenido en cuenta por el burgomaestre, según consta en dicho documento.

Que conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres meses, contados desde el inicio del periodo del Jefe de la Entidad Territorial respectiva.

Que conforme lo establece el manual de funciones, competencias y requisitos aprobado a través de Acuerdo Directivo 005 de 2009, el profesional a nombrar debe cumplir con unas competencias básicas, entre ellas profesional en el área de la salud y experiencia mínimo de un año en el sector salud.

Que en mérito de lo expuesta, este despacho,

RESUELVE:

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DECRETO N 028
(07 de Marzo de 2016)

Código: PDO

Versión: 01

Página 1 de 1

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en calidad de Gerente Ad hoc de la Empresa Social de Estado Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez al Dr. Álvaro de Jesús Vergara Marín identificado con cédula de ciudadanía No. 71.641.139 de Medellín, para que adelante el proceso de selección de candidatos para la designación del nuevo Gerente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del contenido de la presente resolución a la Empresa Social de Estado Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alejandría a los siete (07) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ

Alcalde

"Un cambio con oportunidades para todos"

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.